



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA EL PRESTAMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

**APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE
NORMAS DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACION, ATRIBUCIONES,
RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO
DE PRESTAMOS DE IMPLEMENTACION
DEPORTIVA DE LA FEDERACION
DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE
MESA DE CHILE (FDN)**

VISTO:

1. Lo dispuesto por la ley N° 19.712 modificada por Ley 20.737, Ley del Deporte y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 59 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2. Lo establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Aprobación de Reforma de Nuevos Estatutos de la Federación Deportiva Denominada Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante también denominada Fechiteme, que contiene los Estatutos de Federación.
3. Lo establecido en el Estatuto de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) en especial respecto al artículo vigésimo cuarto: que regula la organización, atribuciones, responsabilidad y procedimiento respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación
4. La aprobación de la última reforma efectuada por la Asamblea General Extraordinaria de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) y las facultades otorgadas por la Asamblea General al Directorio de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

RESUELVE:

Se aprueban las siguientes normas que contienen el Reglamento de Organización, Atribuciones y Procedimientos respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante Reglamento:"



NORMATIVA PRESTAMOS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (Mesas, Carpetas, separadores, Mesa de árbitros, otros)

I. PRESENTACIÓN

El presente instructivo tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos generales para el prestamos de implementación deportiva de la Federación Chilena de Tenis de Mesa a sus asociaciones o instituciones que el directorio resuelva el préstamo.

II. CONDICIONES GENERALES

FECHITEME dispone de implementos deportivos, de acuerdo a su inventario oficial.

1. Se podrá facilitar en calidad de préstamo los implementos deportivos, previo análisis del área de eventos de Fechiteme (disponibilidad).
2. Tendrán como prioridad, las Asociaciones afiliadas con todos los derechos habilitados en Fechiteme, después otras instituciones.
3. Los implementos siempre serán propiedad de Fechiteme. En ningún caso, podrá ser cedido a terceros o comodatos.
4. El prestamos de estos, es un acto de ayuda y colaboración en ningún caso una utilización para otros fines extra a lo señalado en estos estatutos.

III. CONDICIONES ESPÉCIFICAS.

Para que la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** pueda facilitar la implementación, la institución deberá comprometerse y realizar las siguientes acciones

- a. Una solicitud con 60 días de anticipación al evento a cubrir por la Asociación, club y/u otra institución según corresponda.
- b. El traslado de la implementación deberá ser realizado por personal autorizado por Fechiteme. Dado los resguardos de seguridad de estos.
- c. El prestamos de implementación deberá estar claramente definido la salida, cantidad de implementos, responsable de retiro y fecha de ingreso a Fechiteme.
- d. Por defecto, las bodegas de Fechiteme estarán en la misma dirección que las oficinas de Fechiteme.
- e. Fechiteme se resguarda el derecho a solicitar una garantía por el prestamos de la implementación deportiva.



NORMATIVAS 2025 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



- f. En el caso de haber, un daño a la infraestructura prestada se deberá responder con el 100% del valor comercial de estos y en un plazo no mayor a 60 días de lo señalado por el directorio.
- g. Las asociaciones y/o instituciones no podrán realizar acciones de negocios con la implementación deportiva. Salvo que sea parte del ingreso-egreso del evento para financiar la actividad.
- h. Todo lo relacionado a la coordinación de préstamos deberá ser realizado directamente a info@fechiteme.cl



ÁREA DE EVENTOS 2025
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

INFO@FECHITEME.CL